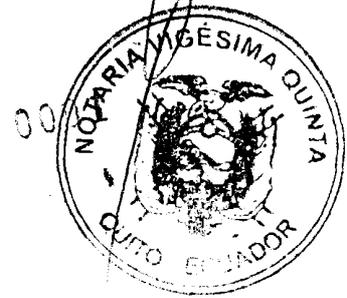


DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA NRO. 002358

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA ESTRUCTURAS DE ACERO ESACERO S.A

CUANTÍA: AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 244.778,00

CAPITAL ACTUAL: USD \$ 600.000,00

DI: 4 COPIAS

Not. 25
17-07-09
7.

WNS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador el día de hoy viernes diez y siete (17) de julio del año dos mil nueve, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparece, el Ingeniero Fernando Palacios Poveda, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía ESTRUCTURAS DE ACERO ESACERO S.A., conforme consta del nombramiento que se incorpora como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe

1 y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me
2 entrega cuyo tenor literal es el siguiente: "**Señor Notario:** En el registro de
3 escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de la cual conste el
4 siguiente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales que
5 efectúa la compañía ESTRUCTURAS DE ACERO ESACERO S.A., al
6 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:**
7 Comparece a la celebración y suscripción del presente instrumento la
8 compañía ESTRUCTURAS DE ACERO ESACERO S.A., debidamente
9 representada por su Gerente General y representante legal, el Ingeniero
10 Fernando Palacios Poveda, debidamente facultado por la Junta General
11 Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el diez-
12 (10) de julio de dos mil nueve (2009), todo cuanto consta de los
13 documentos habilitantes que se agregan al presente instrumento.- El
14 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
15 domiciliado en la ciudad de Quito, de estado civil casado y hábil en
16 derecho.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) ESTRUCTURAS DE
17 ACERO ESACERO se constituyó mediante escritura pública autorizada
18 por el Notario Undécimo del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinoza,
19 el catorce de noviembre de mil novecientos noventa y siete, debidamente
20 inscrita en el Registro Mercantil de Quito bajo el número tres mil ciento
21 diez y siete, tomo ciento veinte y ocho, el diez de diciembre del mismo
22 año; b) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del
23 Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines el diecisiete de octubre
24 del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ciento
25 setenta y seis, tomo ciento treinta y dos el diecisiete de enero de dos mil
26 uno, se aumentó el capital de la compañía a la suma de Veinte mil dólares
27 de los Estados Unidos de América (US\$. 20.000,00); c) Mediante
28 escritura pública otorgada el doce de diciembre de dos mil tres, e inscrita

Not. 11

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1 en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha diez de marzo de
2 dos mil cuatro, se aumentó el capital de la compañía a la suma de
3 Trescientos cincuenta y cinco mil doscientos veinte y dos dólares de los
4 Estados Unidos de América (US\$. 355.222,00) y se reformaron sus
5 estatutos sociales; d) La Junta General de Accionistas de la compañía
6 ESTRUCTURAS DE ACERO ESACERO S.A. en sesión extraordinaria
7 llevada a cabo el diez de julio de dos mil nueve resolvió aumentar el
8 capital, cambiar el valor unitario de las acciones y reformar los estatutos
9 sociales de la compañía, para lo cual autorizó al Gerente General para
10 que realice todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento legal.
11 **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** El Ing. Fernando Palacios
12 Poveda, en la calidad en la que interviene, a nombre y en representación
13 de ESTRUCTURAS DE ACERO ESACERO S.A. declara que en
14 cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General de
15 Accionistas reunida el diez de julio de dos mil nueve, aumenta el capital
16 social de la compañía en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y
17 CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS
18 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el mismo que es sucrito y pagado por
19 todos los accionistas de la compañía, a prorrata de la participación que
20 cada uno tiene en el capital social, mediante la capitalización de las
21 siguientes cuentas: Reserva Legal en la suma de Cuarenta mil doscientos
22 ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con doce
23 centavos (US\$. 40.289,12); con la cuenta de Reserva Facultativa en la
24 suma de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América con
25 setenta y dos centavos (US\$. 600,72); con la cuenta de Reserva de
26 Capital en la suma de Ochenta y nueve mil doscientos ochenta y tres
27 dólares de los Estados Unidos de América con setenta y seis centavos
28 (US\$. 89.283,76); con la cuenta de Utilidades No Distribuidas en la suma

1 de Setenta y cuatro mil seiscientos cuatro dólares de los Estados Unidos
 2 de América con cuarenta centavos (US\$. 74.604,40); y mediante
 3 Compensación de Créditos en la suma de Cuarenta mil dólares de los
 4 Estados Unidos de América (US\$. 40.000,00). **CUARTA.- CAPITAL**
 5 **TOTAL RESULTANTE.-** Como consecuencia del presente aumento de
 6 capital, el capital social de la compañía asciende a la suma de
 7 SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 8 AMÉRICA (US\$. 600.000,00), el mismo que está suscrito y pagado de
 9 conformidad con el siguiente detalle: -----

Accionistas	Capital Actual	%	Reserva Legal	Reserva Facultativa	Reserva de Capital	Utilidades no Distribuidas	Compensación de Créditos	Aumento de Capital	Capital Total
Fernando Palacios Poveda	177.611,00	50,00	20.144,56	300,36	44.641,88	37.302,20	20.000,00	122.389,00	300.000,00
Victor Puertas Ruiz	177.611,00	50,00	20.144,56	300,36	44.641,88	37.302,20	20.000,00	122.389,00	300.000,00
	355.222,00	100,00	40.289,12	600,72	89.283,76	74.604,40	40.000,00	244.778,00	600.000,00

10 Se deja expresa constancia que todos los accionistas de la compañía que
 11 intervienen en el presente aumento de capital son de nacionalidad
 12 ecuatoriana e hicieron uso del derecho de suscripción preferente que les
 13 concede la ley en el presente aumento de capital. **QUINTA.- CAMBIO**
 14 **DEL VALOR UNITARIO DE LAS ACCIONES.-** Igualmente, en
 15 cumplimiento de la resolución de la Junta General de Accionistas, se
 16 cambia el valor unitario de las acciones de la compañía a la suma de Mil
 17 dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 1.000,00) cada una.
 18 **SEXTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** El Gerente General de la
 19 compañía, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta

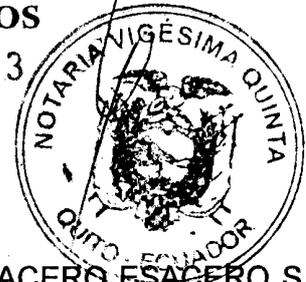


NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

0003



1 General de Accionistas de ESTRUCTURAS DE ACERO ESACERO S.A.
2 en sesión celebrada el diez de julio de dos mil nueve, reforma el artículo
3 Quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que en adelante dirá:
4 **“ARTICULO QUINTO.-** El capital social de la compañía es de Seiscientos
5 mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 600.000,00), dividido
6 en seiscientas (600) acciones ordinarias, indivisibles y nominativas de Mil
7 dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **SEPTIMA.-**
8 **DECLARACIÓN JURADA.-** El compareciente, en su calidad de Gerente
9 General y representante legal de ESTRUCTURAS DE ACERO ESACERO
10 S.A., por medio del presente instrumento, jura y declara que su
11 representada no ha suscrito contrato ni tiene obligaciones pendientes
12 para con el Estado ecuatoriano, y adicionalmente que la integración y
13 pago del capital que consta en el presente instrumento es la correcta y
14 responde a los datos constantes en la contabilidad de la empresa.-
15 **OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega a la presente
16 escritura pública como documentos habilitantes, una copia certificada del
17 Acta de Junta General de Accionistas de ESTRUCTURAS DE ACERO
18 ESACERO S.A., celebrada el diez (10) de julio de dos mil nueve (2009) y
19 el nombramiento del Gerente General, Ingeniero Fernando Palacios
20 Poveda.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
21 estilo necesarias para la plena validez del presente instrumento.-
22 (firmado) Doctor Walter Norambuena Seguel, Abogado con matrícula
23 profesional número ocho mil trescientos treinta y siete del Colegio de
24 Abogados de Quito.” HASTA AQUÍ LA MINUTA la misma que queda
25 elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento
26 de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los
27 preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los
28 comparecientes por mí la Notaria Suplente, aquellos se afirman y

1 ratifican y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo
2 cual doy fe.-

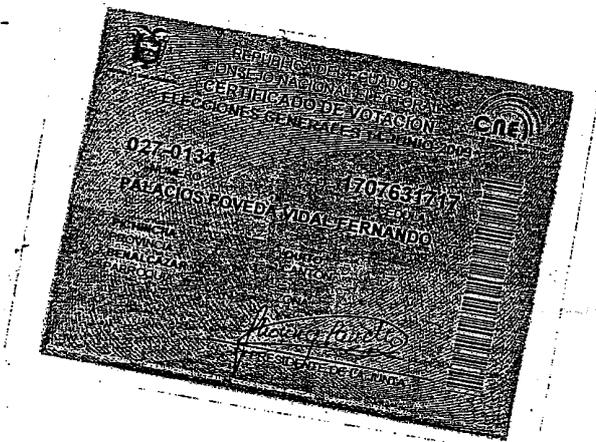
3
4 

5
6 FERNANDO PALACIOS POVEDA
7 GERENTE GENERAL
8 ESTRUCTURAS DE ACERO ESACERO S.A.
9 C.C. 170763171-7

10
11 

12
13 DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
14 NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 17 Jul. 2009

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



Quito DM, 12 de febrero del 2008

Señor Ingeniero
Vidal Fernando Palacios Poveda
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumples llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de ESTRUCTURAS DE ACERO ESACERO S.A. realizada el día de hoy, decidió por unanimidad reelegir a usted como Gerente General de la Compañía, por un período estatutario de dos años, con las atribuciones y deberes que le asigna la ley y los Estatutos Sociales; en tal calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

ESTRUCTURAS DE ACERO ESACERO S.A. se constituyó por escritura pública celebrada ante el Notaria Undécimo de Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo, el 14 noviembre de 1997, inscrita en el Registro Mercantil de Quito bajo el No. 3117, tomo 128, el 10 de diciembre de 1997.

Mucho agradeceré que al pie de la presente se sirva consignar la razón de su aceptación a este nombramiento y por mi parte y en nombre de la Compañía, me complace por tan merecida designación.

Atentamente,

Ing. Victor Puertas Ruiz
PRESIDENTE

RAZON: Agradezco la designación de que he sido objeto, y con esta fecha acepto el cargo.- Quito DM, 12 de febrero del 2008.

Vidal Fernando Palacios Poveda
C.I. 170763171-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **1495** del Registro de Nombramientos Tomo No. **139** Quito a **13 FEB. 2008**

NOTARIA VICERREINA QUINTA DE PAVI...
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito. **17 JUL. 2008**

DR FELIPE ITURRA DE DAVALOS
NOTARIO



REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES 005 SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791351342001
RAZON SOCIAL: ESTRUCTURAS DE ACERO ESACERO S.A.
NOMBRE COMERCIAL: ESACERO
CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: PALACIOS POVEDA VIDAL FERNANDO
CONTADOR: YEPEZ ZUMBA SANTIAGO ALEXANDER

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 10/12/1997 **FEC. CONSTITUCION:** 10/12/1997
FEC. INSCRIPCION: 23/12/1997 **FEC. ACTUALIZACION:** 12/03/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 FABRICACION DE ARTICULOS DE CARPINTERIA METALICA

DIRECCION PRINCIPAL:
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Calle: PANAMERICANAN NORTE Número: SN Intersección: PASAJE CENEPA Kilómetro: 14.5 Referencia ubicación: FRENTE A CORA REFRIGERACION Telefono Trabajo: 022025359 Telefono Trabajo: 022022939 Telefono Trabajo: 022025356 Fax: 022820853 Email: tchoz@esacero.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

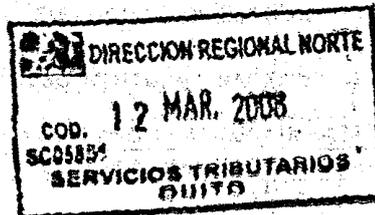
ABIERTOS: 1
 CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

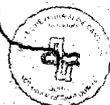
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MFNP040425 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA LASSO (AV. 18 DE AGOSTO) NCL 530 Y NICOLAS URQUIOLA Fecha y hora: 12-03-2008 12:03:25



De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito, 17 JUL. 2008

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
 NOTARIO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
ESTRUCTURAS DE ACERO ESACERO S.A.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy 10 de julio de 2009, siendo las 9:30, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Panamericana Norte Km. 14-1/2 y Pasaje Cenepa, se encuentran presentes los señores Ing. Fernando Palacios Poveda, propietario de 177.611 acciones ordinarias y nominativas de US\$. 1,00 cada una; y, el Ing. Víctor Puertas Ruiz, propietario de 177.611 acciones ordinarias y nominativas de US\$. 1,00 cada una.

Actúa como Presidente el Ing. Víctor Puertas Ruiz y como Secretario el Gerente General Ing. Fernando Palacios Poveda.

Encontrándose presente el total del capital social suscrito y pagado de la compañía, los accionistas por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, según lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer el siguiente punto del orden del día:

PUNTO ÚNICO: AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA, CAMBIO DEL VALOR UNITARIO DE LAS ACCIONES Y REFORMA A LOS ESTATUTOS SOCIALES EN LO QUE RESPECTA AL CAPITAL.

Toma la palabra el Ing. Fernando Palacios, quien manifiesta a la sala que es necesario que el capital social de la compañía refleje su situación actual y que esté acorde con las actividades que desarrolla, por tanto mociona que los accionistas aprueben un aumento del capital de Doscientos cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y ocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 244.778,00), con lo cual el capital social suscrito y pagado de la compañía ascendería a la suma de Seiscientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 600.000,00).

Analizado el tema por los accionistas, éstos por unanimidad deciden aprobar un aumento de capital por la suma de Doscientos cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y ocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 244.778,00), el mismo que se pagara de la siguiente manera: con la cuenta de Reserva Legal en la suma de US\$. 40.289,12; con la cuenta de Reserva Facultativa en la suma de US\$. 600,72; con la cuenta de Reserva de Capital en la suma de US\$. 89.283,76; con la cuenta de Utilidades No Distribuidas en la suma de US\$. 74.604,40; y mediante Compensación de Créditos en la suma de US\$. 40.000,00.

En unidad de acto y contando con la información contable adecuada, los accionistas proceden a conformar el cuadro de aumento de capital, que es el siguiente:

0006

Accionistas	Capital Actual	%	Reserva Legal	Reserva Facultativa	Reserva de Capital	Utilidades no Distribuidas	Compensación	Aumento de Capital	Capital Total
Fernando Palacios Poveda	177,611.00	50.00	20,144.56	300.36	44,641.88	37,302.20	20,000.00	122,389.00	300,000.00
Víctor Puertas Ruiz	177,611.00	50.00	20,144.56	300.36	44,641.88	37,302.20	20,000.00	122,389.00	300,000.00
	355,222.00	100.00	40,289.12	600.72	89,283.76	74,604.40	40,000.00	244,778.00	600,000.00

Por acuerdo expreso de los accionistas, el valor unitario de las acciones de la compañía se la fija en la suma de Mil dólares de los estados Unidos de América (US\$. 1.000,00) cada una.

El aumento de capital acordado se lo efectuará mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, indivisibles y nominativas de mil dólares de los Estados Unidos de América cada una.

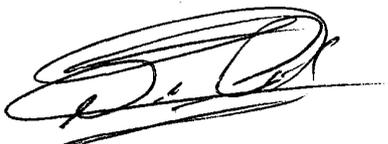
Por el aumento de capital acordado por la Junta, es necesario reformar el Artículo Quinto de los estatutos sociales de la compañía, cuyo texto en adelante dirá:

"ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de Seiscientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 600.000,00), dividido en seiscientas (600) acciones ordinarias, indivisibles y nominativas de Mil dólares de los Estados Unidos de América cada una."

Una vez inscrita la escritura pública de aumento de capital, se emitirán las acciones correspondientes para cada accionista, y se canjearán con los títulos actuales, para que en los títulos en circulación conste el capital suscrito y pagado actual. Se faculta al Gerente General para que cumpla con todas las formalidades necesarias para la plena validez del aumento de capital y reforma de estatutos aprobada en esta Junta, y para que suscriba la escritura pública correspondiente.

Por concluido el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión con la presencia de los mismos accionistas indicados a inicio y que representan el cien por ciento del capital social, por secretaría se procede a dar lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 10:40 horas, en constancia y de conformidad con las disposiciones legales vigentes firman el acta todos los señores accionistas, el Presidente y el Gerente General – Secretario, en el Distrito Metropolitano de Quito a los 10 días del mes de julio de 2009.



Ing. Víctor Puertas Ruiz
Presidente
Accionista



Ing. Fernando Palacios Poveda
Gerente General – Secretario
Accionista

Se otorgó ante mí doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero la **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, a veinte de julio del dos mil nueve.-



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

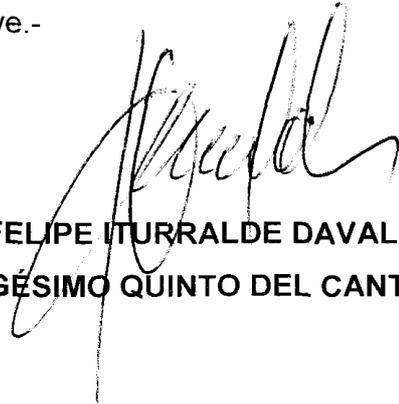
NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

0007

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SC.IJ.DJCPT.E.Q.09.004069 dada por el Dr. Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, de 29 de Septiembre del 2009, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía ESTRUCTURAS DE ACERO ESACERO S.A., otorgada el 17 de Julio del 2009, ante el Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito; de la aprobación que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a cinco de octubre del dos mil nueve.-

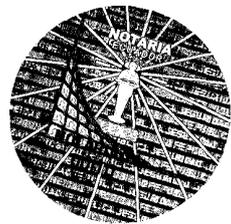

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



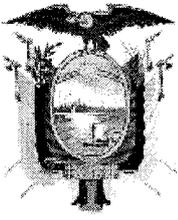
0008

RAZÓN: Al margen de la matriz de escritura pública de Constitución de la Compañía **ESTRUCTURAS DE ACERO ESACERO S.A.**, otorgada el catorce de noviembre del año mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, consta la marginación realizada por mí, con fecha siete de octubre del año dos mil nueve, relativa a la resolución número **No. SC.IJ.DJCPTE.Q.09.004069**, dictada por la Superintendencia de Compañías, el veintinueve de septiembre de 2.009, en la que se **APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL DE USD \$ 355.222,00 a USD. \$ 600.000,00; Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE ESTRUCTURAS DE ACERO ESACERO S.A.**, mediante escritura pública otorgada el diecisiete de julio del año dos mil nueve, ante el Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito.- Tome nota de este particular al margen de la matriz de constitución de la citada compañía.- Quito, 07 de octubre de 2.009.-



DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0009



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.09. CUATRO MIL SESENTA Y NUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 29 de septiembre de 2.009, bajo el número **3334** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3117** del Registro Mercantil de diez de diciembre de mil novecientos noventa y siete, a fs. 4934 vta., Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ESTRUCTURAS DE ACERO ESACERO S.A.**", otorgada el diecisiete de julio del año dos mil nueve, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada resolución; y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año .- Se anotó en el Repertorio bajo el número **035907**.- Quito, a trece de octubre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/mn.-

